



Factura: 001-002-000045806



20171701006P04611



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04611						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791944119001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE LUIS YUNES GORRI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000045807



20171701006001984



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 91130-0041-17 25/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Tamara

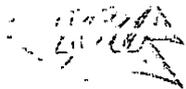
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P04611

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA CITYPACK DISTRIBUIDORES DE
ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION
CUANTIA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte (20) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION., legalmente representada por su Gerente General, José Luis Yunes Gorri, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

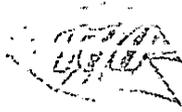


ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Reactivación de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente documento el señor ingeniero José Luis Yunes Gorri, en su calidad de Gerente General en funciones, como tal Representante Legal de la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto que se agrega como habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno) CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el cuatro de noviembre del año dos mil tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de julio del año dos mil cuatro.. Dos) La Subdirección de Disolución, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante resolución masiva de disolución número SCV-IRQ-DRASD-SD - catorce – tres mil quinientos setenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil catorce, declaró disuelta entre otras a la compañía Citypack Distribuidora de Etiquetas C. Ltda., dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diez de noviembre del año dos mil catorce. Tres) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION., celebrada el cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, por unanimidad aprobó la reactivación de la compañía. CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION. TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- En base de los antecedentes expuestos y de conformidad a lo que dispón el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, el compareciente en mi calidad de Gerente General en funciones y como tal representante legal, debidamente autorizado y facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, comparece con el objeto de formalizar la reactivación de la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA., EN LIQUIDACION., según lo acordado en la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada formar parte del presente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



instrumento. CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente declara que conoce el contenido íntegro del presente instrumento, y que la compañía no mantiene contratos con el Estado, así como que no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, además declara que los socios son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez F., matrícula profesional diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

JOSE LUIS YUNES GORRI

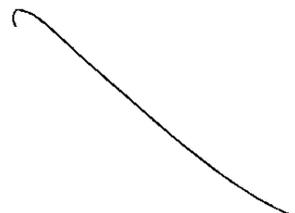
C.C. 170409740-9



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 170409740-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUNES GORRI JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PAULINA G
PROANO TARRE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V233314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNES COTALLAT JOSE L

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORRI GONZALEZ NORMA JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No. 015 - 070 NÚMERO 1704097409 CÉDULA

YUNES GORRI JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-IGM-MJ

Yunes Gorri Jose Luis

170409740-9

yunesjl@gmail.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en JNY hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Quito D.M., 3 de septiembre de 2013

Señor
José Luis Yunes Gorri
Presente.-

De mi consideración:

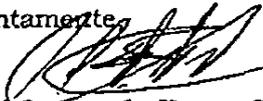
Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado en los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

A usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA.**

La compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA.** fue constituida con un capital de USD \$ 400 mediante escritura pública otorgada el 4 de noviembre de 2003 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio de 2004.

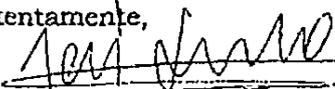
Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


D9023201/9
044-0108
José Leonardo Yunes Cottallat
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M., 3 de septiembre de 2013.

Atentamente,


José Luis Yunes Gorri
C.C. 170409740-9
C.V. 017-0165

Lo enmendado vale.- 

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42974



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13996
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/09/2013
FECHA ACEPTACION:	03/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704097409	YUNES GORRI JOSE LUIS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1686 DEL 05/07/2004 NOTARIA 5 DEL 04/11/2003 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 0286102 ...hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Nº 0286102

IMP. 10/01/04

Publicos
del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56460
NÚMERO DE CERTIFICADO 56460



PETICION:

QUE SE CERTIFIQUE QUE LA RESOLUCION DE DISOLUCION No.- SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014 SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑIA "CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA."-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 4920 el Registro Mercantil de diez de Noviembre del dos mil catorce, se halla inscrita la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3577, emitida por el Subdirector de Disolución Encargado de Compañías de 15 de Octubre de 2014, entre otras consta la Compañía "CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA."- Que revisados los índices del Registro de Nombramientos desde el año dos mil catorce hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscrito Liquidador otorgado por la Compañía "CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA."- Quito, a ocho de Septiembre del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

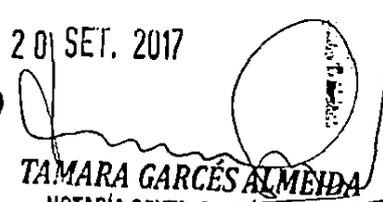
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DELS ISTEMA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...02...hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 ✓

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

COMPAÑIA		NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL				
No	Exp.	DENOMINACION	Fecha	No.	Cantón	Fecha	Cantón	No.	Tomo
1	151020	OTHERIMAGES S.A.	28/08/2003	21	QUITO	01/10/2003	QUITO	2989	134
2	151282	SOLUCIONES DE TELEFONIA MOVIL SOLTECEL CIA. LTDA	08/02/2004	35	QUITO	02/03/2004	QUITO	528	135
3	151295	SIERRA NEGRA EXPEDICIONES Y ECOTURISMO CIA. LTDA	20/08/2003	27	QUITO	27/08/2003	QUITO	2627	134
4	151332	CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A	20/02/2004	40	QUITO	17/03/2004	QUITO	675	135
5	151343	REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.	13/02/2004	1	QUITO	16/03/2004	QUITO	652	135
6	151403	ELECTELCOM CIA. LTDA	18/12/2003	16	QUITO	01/03/2004	QUITO	518	135
7	151469	CORESA CORPORACION DE SERVICIOS ESTOMATOLOGICOS S.A.	30/10/2003	22	QUITO	17/02/2004	QUITO	415	135
8	151494	GLOBAL OUTSOURCING SERVICES SOURCEGLOBAL S.A.	10/03/2004	40	QUITO	05/04/2004	QUITO	876	135
9	151821	OPERADORA DE TURISMO ILALO EXPEDITIONS ILAEX CIA. LTDA.	23/01/2004	9	QUITO	14/04/2004	QUITO	950	135



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN MASIVA DE DISOLUCIÓN No. SCV-IFQ-DRASD-SD-14-3577

No.	Código	Nombre de la Empresa	Fecha de Constitución	Nº de Acciones	Ciudad	Fecha de Disolución	Ciudad	Capital Social	Valor de la Acción
10	151638	SERVICIOS MICHAELIS S.A.	16/03/2004	14	QUITO	27/04/2004	QUITO	1055	135
11	151652	INMOBILIARIA DEL OLMO INOLMO S.A.	26/04/2004	37	QUITO	12/05/2004	QUITO	1207	135
12	151654	CCAVIP CIA. LTDA	15/01/2004	9	QUITO	17/03/2004	QUITO	665	135
13	151678	JADARÓ DISTRIBUCIÓN IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA.	23/10/2003	17	QUITO	06/04/2004	QUITO	890	135
14	151725	CINGE CIA. LTDA.	17/02/2004	1	QUITO	21/05/2004	QUITO	1299	135
15	152042	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.	04/11/2003	5	QUITO	05/07/2004	QUITO	1636	135
16	152526	INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.	05/08/2003	28	QUITO	18/02/2004	QUITO	434	135
17	152579	HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR CIA. LTDA.	06/07/2004	6	QUITO	21/11/2004	QUITO	2781	135
18	152691	SEADCAPER S.A.	16/09/2004	3	QUITO	08/11/2004	QUITO	2919	135
19	152718	DORMICENTRO S.A.	14/07/2004	18	QUITO	18/10/2004	QUITO	2741	135
20	152915	JUJOSI S.A.	03/12/2004	29	QUITO	05/01/2005	QUITO	32	136
21	152922	RIZSAV S.A.	03/12/2004	29	QUITO	06/01/2005	QUITO	53	136
22	152954	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL VALLE S.A. EDUCAVALLE	18/01/2005	26	QUITO	28/02/2005	QUITO	562	136
23	153105	GROUPIDEAS S.A.	01/12/2004	26	QUITO	19/01/2005	QUITO	206	136
24	153261	ARSIS SERVICE PROVEEDORA C.A.	18/01/2005	27	QUITO	04/02/2005	QUITO	386	136
25	153324	DISTRIBUIDORA FC. FELIXO CAMPOVERDE CIA. LTDA.	15/02/2005	9	QUITO	01/04/2005	QUITO	733	136
26	153447	VITERI & ASOCIADOS CIA. LTDA.	29/03/2005	25	QUITO	13/05/2005	QUITO	1098	136
27	153461	PAMIJU S.A.	03/06/2005	40	QUITO	16/06/2005	QUITO	1424	136
28	153488	HOSTERIA SELVAVERGEN CIA. LTDA.	22/06/2005	3	QUITO	21/07/2005	QUITO	1789	136
29	153545	NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A.	18/04/2005	29	QUITO	28/04/2005	QUITO	964	136
30	153547	PACO SERVICIOS PACOSERVICES CIA. LTDA.	01/02/2005	24	QUITO	10/05/2005	QUITO	1056	136
31	153625	PROSETCNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	30/03/2005	16	QUITO	27/04/2005	QUITO	623	136
32	153637	LEGOARQUITECT CIA. LTDA.	20/01/2005	49	QUITO	09/05/2005	QUITO	1047	136
33	153691	UMWELT CIA. LTDA.	11/05/2005	16	QUITO	31/05/2005	QUITO	1260	136
34	153699	VIA COMUNICACION ESTRATEGICA S.A. VIACEBTRA	23/12/2004	37	QUITO	11/02/2006	QUITO	430	136
35	153981	SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA.	05/08/2005	40	QUITO	01/09/2005	QUITO	2257	136
36	154073	ASESORA MILASEMIL CIA. LTDA.	15/06/2005	3	QUITO	29/07/2005	QUITO	1873	136
37	154737	FORTSEG FORT SEGURIDAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.	24/05/2005	31	QUITO	25/11/2005	QUITO	3047	136
38	154745	WILDUMACAO WILDLIFE BANGUARY S.A.	14/09/2005	14	QUITO	02/12/2005	QUITO	3114	136
39	155107	IMPORTADORA & EXPORTADORA IMPORAMANSI C.A.	26/12/2005	9	QUITO	31/01/2006	QUITO	226	137
40	155146	CONSTRUCTORA ENTORNOS S.A.	13/01/2006	26	QUITO	09/02/2006	QUITO	269	137
41	155288	CORPORACION BINALVI CIA. LTDA.	16/01/2006	23	QUITO	08/03/2006	QUITO	541	137
42	155410	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.	08/03/2006	9	QUITO	03/04/2006	QUITO	783	137
43	155490	ENDOCENTER INSTITUTO DE VIDEOENDOSCOPIA DIGESTIVA CIA. LTDA.	01/03/2006	3	QUITO	25/04/2006	QUITO	973	137
44	155495	ARW SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A.	21/02/2006	24	QUITO	23/03/2006	QUITO	683	137
45	155542	SELLADOR DE LLANTAS SELLANTA S.A.	13/03/2006	25	QUITO	18/04/2006	QUITO	604	137
46	155556	WORTURCIA CIA. LTDA.	07/04/2006	16	QUITO	27/04/2006	QUITO	1002	137
47	155617	LIVING NOVIFARM DEL ECUADOR S.A.	10/04/2006	10	QUITO	16/05/2006	QUITO	1162	137
48	155600	FOOTCARE CENTER S.A.	18/09/2006	24	QUITO	29/09/2006	QUITO	2598	137
49	155811	VMEXPRO CIA. LTDA.	17/05/2006	24	QUITO	07/06/2006	QUITO	1373	137



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCIÓN MASIVA DE DISOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577									
50	155850	VALORES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES VALORIN CIA. LTDA.	16/05/2008	3	QUITO	09/06/2008	QUITO	1414	137
51	156049	EDUVIR NUEVA TECNOLOGIA EN EDUCACION Y CAPACITACION PARA VIVIR S.A.	14/08/2008	16	QUITO	19/07/2008	QUITO	1835	137
52	158128	LIKE US TURIST REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	04/04/2006	29	QUITO	07/07/2006	QUITO	1711	137
53	156187	SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA.	10/07/2008	40	QUITO	03/08/2008	QUITO	2019	137
54	156243	AMATRUCKS S.A.	27/03/2006	29	QUITO	02/09/2006	QUITO	2004	137
55	156366	ABAKAHOGAR CIA. LTDA.	19/07/2006	30	QUITO	06/09/2006	QUITO	2356	137
58	156376	SERGOREY S.A.	12/05/2008	1	CAYAMBE	24/08/2008	QUITO	2245	137
57	156510	ARAV ARQUITECTOS CIA. LTDA.	14/07/2008	32	QUITO	02/10/2008	QUITO	2633	137
58	158511	EQUAEDITORIAL S.A.	31/08/2006	9	QUITO	28/09/2006	QUITO	2573	137
59	156663	M.V.P. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.	08/10/2008	8	QUITO	30/10/2008	QUITO	2985	137
60	158761	IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL	23/11/2006	29	QUITO	17/01/2007	QUITO	165	138
61	156852	TROPECUADOR CIA. LTDA.	29/09/2006	24	QUITO	08/11/2006	QUITO	3044	137
62	156874	PROVETENDAS S.A.	13/11/2006	10	QUITO	28/11/2006	QUITO	3297	137
63	156914	FRANKSTEIN S.A.	13/11/2006	40	QUITO	30/11/2006	QUITO	3322	137
64	190081	TABLEMETRIK S.A.	21/04/2008	23	QUITO	10/07/2008	QUITO	1713	137

QUE la compañía señalada en el numeral 64 del considerando anterior, ha presentado para su revisión, una escritura pública contentiva de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, que aún no han sido aprobada por esta Institución, por lo que en mérito de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores se encuentra en la obligación legal de ordenar de oficio su liquidación, en razón de las pérdidas acumuladas y registradas por la propia compañía, de lo que se deriva la improcedencia del trámite de disolución voluntario sometido a la consideración de este organismo de control societario; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía señalada en el numeral 64 del octavo considerando de esta Resolución, contenida en la escritura pública respectiva que ha sido sometida a la consideración de este organismo de control societario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ante quien se otorgó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía indicada en el artículo precedente, tome nota de la negativa dispuesta en el artículo anterior y sienta la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN MASIVA DE DISOLUCIÓN No. SCV-IRQ-ORASD-SD-14-3577

cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO OCTAVO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados;

ARTÍCULO NOVENO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO; lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

DRA, ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

PNV
Exp. Varios

Registro Mercantil de Quito



1791991389001	UMWELT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791931688001	OPERADORA DE TURISMO ILALO EXPEDITIONS ILAEX CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792080339001	TROPIECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791991559001	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792062845001	FRANKSTEIN S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791928091001	CORESA CORPORACION DE SERVICIOS ESTOMATOLOGICOS S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792021049001	IMPORTADORA & EXPORTADORA IMPORAMANSA C.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792032083001	SELLADOR DE LLANTAS SELLANTA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791988205001	NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791980298001	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL VALLE S.A. EDUCAVALLE	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792051908001	ABAKAHOGAR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791991869001	VIA COMUNICACION ESTRATEGICA S.A. VIACESTRA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792058279001	M.V.P. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica



1791923367001	CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792045142001	LIKE US TURIST REPRESENTACIONES CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792013682001	FORTSEG FORT SEGURIDAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791972171001	JUJOSI S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792014719001	WILDSUMACO WILDLIFE SANCTUARY S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791976258001	GROUPIDEAS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791987845001	PACO SERVICIOS PACOSERVICES CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792054753001	ECUAEDITORIAL S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792002206001	SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791921925001	SIERRA NEGRA EXPEDICIONES Y ECOTURISMO CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791928350001	GLOBAL OUTSOURCING SERVICES SOURCEGLOBAL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791935330001	CINGE CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
9010071429001	VITERI & ASOCIADOS CIA. LTDA. VITERI & ASOCIADOS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

1792048400001	TABLEMETRIK S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791964543001	DORMICENTRO S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791958667001	HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792025532001	CORPORACION SINALVI CIA.LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792032164001	WORTURCIA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791932773001	OCAVIP CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791933842001	INMOBILIARIA DEL OLMO INOLMO S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792073014001	IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792053277001	Sergorey S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791933486001	JADARO DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792036917001	VMEXPRO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791962737001	INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791921011001	SOLUCIONES DE TELEFONIA MOVIL SOLTECEL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792037964001	VALORES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES VALORIN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577
FECHA RESOLUCIÓN:	15/10/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OTHERIMAGES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

DECLARAR DISUELTAS A LAS COMPAÑIAS MENCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 CONSIDERANDO SÉPTIMO, POR ESTAR INCURSAS EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 361 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO N° 1.- CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



TRÁMITE NÚMERO: 71429

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4920
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792055156001	FOOTCARE CENTER S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791925130001	ELECTELCOM CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791963997001	SEADCAPER S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792033640001	LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792030374001	ENDOCENTER INSTITUTO DE VIDEOENDOSCOPIA DIGESTIVA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792061598001	PROVETIENDAS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792055857001	RIZSAV SOCIEDAD ANÓNIMA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792045525001	SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791923626001	REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

Salvo Repetir de Datos Públicos
del Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil de Quito



AP

1792022398001	CONSTRUCTORA ENTORNOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791984994001	DISTRIBUIDORA FC. FEIJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791997247001	HOSTERIA SELVA VIRGEN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792049091001	AMATRUCKS S. A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791931912001	SERVICIOS MICHAELIS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792030900001	ARW SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791990420001	LEGOARQUITECT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791914953001	OTHERIMAGES S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
9010171429001	AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791944119001	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791983149001	ARSISERVICE PROVEEDORA C.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792042690001	EDUVIR NUEVA TECNOLOGIA EN EDUCACION Y CAPACITACION PARA VIVIR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791994531001	PANIJU S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791998863001	ASESORA MIL ASEMIL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792028507001	CITYMARKET S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

Registro Mercantil de Quito



ANEXO N° 1 DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

RESOLUCION		TRÁMITE				
14-3577		71429				
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.	
1	1791914953001	OTHERIMAGES S.A	2989	134	01/10/2003	
2	1791921011001	SOLUCIONES DE TELEFONIA MOVIL SOLTECEL CIA. LTDA.	526	135	02/03/2004	
3	1791921925001	SIERRA NEGRA EXPEDICIONES Y ECOTURISMO CIA. LTDA	2627	134	27/08/2003	
4	1791923367001	CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.	675	135	17/03/2004	
5	1791923626001	REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.	652	135	16/03/2004	
6	1791925130001	ELECTELCOM CIA. LTDA	516	135	01/03/2004	
7	1791928091001	CORESA CORPORACION DE SERVICIOS ESTOMATOLOGICOS S.A	415	135	17/02/2004	
8	1791928350001	GLOBAL OUTSOURCING SERVICES SOURCEGLOBAL S.A.	876	135	05/04/2004	
9	1791931688001	OPERADORA DE TURISMO ILALO EXPEDITIONS ILAEX CIA. LTDA.	950	135	14/04/2004	
10	1791931912001	SERVICIOS MICHAELIS S.A.	1065	135	27/04/2004	
11	1791933842001	INMOBILIARIA DEL OLMO INOLMO S.A.	1207	135	12/05/2004	
12	1791932773001	OCAVIP CIA. LTDA	665	135	17/03/2004	
13	1791933486001	JADARO DISTRIBUCION IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA.	890	135	06/04/2004	
14	1791935330001	CINGE CIA. LTDA.	1298	135	21/05/2004	
15	1791944119001	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.	1686	135	05/07/2004	
16	1791962737001	INTERNATIONAL AVIATION SERVICES MANAGEMENT CIA. LTDA.	434	135	18/02/2004	
17	1791958667001	HACIENDA HOSTERIA EL PARAISO HOSTEPAR CIA. LTDA.	2781	135	21/10/2004	
18	1791963997001	SEADCAPER S.A.	2919	135	08/11/2004	
19	1791964543001	DORMICENTRO S.A.	2741	135	18/10/2004	
20	1791972171001	JUJOSI S.A.	32	136	05/01/2005	
21	1792055857001	RIZSAV SOCIEDAD ANONIMA	53	136	06/01/2005	
22	1791980298001	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL VALLE S.A. EDUCAVALLE	562	136	28/02/2005	
23	1791976258001	GRUPOIDEAS S.A.	206	136	19/01/2005	
24	1791983149001	ARSISERVICE PROVEEDORA C.A.	386	136	04/02/2005	
25	1791984594001	DISTRIBUIDORA FC. FEJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA.	733	136	01/04/2005	
26	9010071429001	VITERI & ASOCIADOS CIA. LTDA.	1088	136	13/05/2005	
27	1791994531001	PANJU S.A.	1424	136	16/06/2005	
28	1791997247001	HOSTERIA SELVA VIRGEN CIA. LTDA.	1789	136	21/07/2005	
29	1791988205001	NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A.	964	136	29/04/2005	
30	1791987845001	PACO SERVICIOS PACOSERVICES CIA. LTDA.	1056	136	10/05/2005	
31	1791991559001	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	923	136	27/04/2005	
32	1791990420001	LEGOARQUITECT CIA. LTDA.	1047	136	09/05/2005	
33	1791991389001	UMWELT CIA. LTDA.	1260	136	31/05/2005	
34	1791991869001	VIA COMUNICACION ESTRATEGICA S.A. VIACESTRA	430	136	11/02/2005	
35	1792002206001	SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA.	2257	136	01/09/2005	
36	1791998863001	ASESORA MIL ASEMIL CIA. LTDA.	1873	136	29/07/2005	
37	1792013682001	FORTSEG FORT SEGURIDAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.	3047	136	25/11/2005	
38	1792014719001	WILD SUMACO WILDLIFE SANCTUARY S.A.	3114	136	02/12/2005	
39	1792021049001	IMPORTADORA & EXPORTADORA IMPORAMANS C.A.	225	137	31/01/2006	
40	1792022398001	CONSTRUCTORA ENTORNOS S.A.	299	137	09/02/2006	
41	1792025532001	CORPORACION SINALVI CIA. LTDA.	541	137	08/03/2006	

N° 0950325



Handwritten mark

ANEXO N° 1 DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA						
RESOLUCION		TRÁMITE				
14-3577		71429				
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.	
42	1792028507001	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.	783	137	03/04/2006	
43	1792030374001	ENDOCENTER INSTITUTO DE VIDEOENDOSCOPIA DIGESTIVA CIA. LTDA.	973	137	25/04/2006	
44	1792030900001	ARW SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A.	683	137	23/03/2006	
45	1792032083001	SELLADOR DE LLANTAS SELLANTA S.A.	904	137	18/04/2006	
46	1792032164001	WORTURCIA CIA. LTDA.	1002	137	27/04/2006	
47	1792033640001	LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.	1162	137	16/05/2006	
48	1792055156001	FOOTCARE CENTER S.A.	2596	137	29/09/2006	
49	1792036917001	VMEXPRO CIA. LTDA.	1373	137	07/06/2006	
50	1792037964001	VALORES EMPRESARIALES INDEPENDIENTES VALORIN CIA. LTDA.	1414	137	09/06/2006	
51	1792042690001	EDUVIR NUEVA TECNOLOGIA EN EDUCACION Y CAPACITACION PARA VIVIR S.A.	1835	137	19/07/2006	
52	1792045142001	LIKE US TURIST REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	1711	137	07/07/2006	
53	1792045525001	SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA.	2019	137	03/08/2006	
54	1792049091001	AMATRUCKS S. A.	2004	137	02/08/2006	
55	1792051908001	ABAKAHOGAR CIA. LTDA.	2356	137	08/09/2006	
56	1792053277001	SERGOREY S.A.	2245	137	24/08/2006	
57	9010171429001	AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA	2633	137	02/10/2006	
58	1792054753001	ECUAEDITORIAL S.A.	2573	137	28/09/2006	
59	1792058279001	M.V.P. DISTRIBUIDORA CIA. LTDA.	2965	137	30/10/2006	
60	1792073014001	IMPORTADORA DE VEHICULOS COMERCIALES S.A. VEHICOMERCIAL	165	138	17/01/2007	
61	1792080339001	TROPIECUADOR CIA. LTDA.	3044	137	08/11/2006	
62	1792061598001	PROVETIENDAS S.A.	3297	137	28/11/2006	
63	1792062845001	FRANKSTEIN S.A.	3322	137	30/11/2006	
64	1792048400001	TABLEMETRIK S.A.	1713	137	10/07/2006	

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 20 SET. 2017

TGA

 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

N° 0950324



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CITYPACK DISTRIBUIDORA DE ETIQUETAS CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Ultimas Noticias 37-78 y El Comercio, se reúnen los socios: José Leonardo Yunes Cottallat, propietario de 40 participaciones; y, José Luis Yunes Gorri, propietario de 360 participaciones de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión el señor José Leonardo Yunes Cottallat, y actúa como secretario el señor José Luis Yunes Gorri, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que está presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta sea universal, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 25 de octubre del 2016.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de reactivación de la compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente General para que firme las escrituras de Reactivación de la compañía.
- 5.- Nombramiento de Gerente General de la compañía.
- 6.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. José Luis Yunes Gorri; Gerente General de la compañía, quien manifiesta lo siguiente:

Que por cuanto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 25 de octubre del 2016, fue instalada con la presencia del señor Andrés Fernando Yunes Gorri, quien a esa fecha ya no mantenía la calidad de socio de la compañía, toda vez que transfirió

sus participaciones por escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de diciembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero del 2015, las decisiones adoptadas en la mencionada Junta carecen de valor legal. Por lo que propone a los socios dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 25 de octubre del 2016. Los socios resuelven por unanimidad dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 25 de octubre del 2016.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el señor Ing. José Luis Yunes Gorri; gerente general de la compañía, manifiesta: Que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución masiva de disolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577, de fecha 15 de octubre del 2014, ha declarado disuelta entre otras a la compañía Citypack Distribuidora de Etiquetas Cia. Ltda., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Que la mencionada resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, con fecha 10 de noviembre del 2014, pero que hasta la presente fecha no sea extendido el nombramiento de liquidador por parte de la institución de control, además les informa a los socios, que el gerente general se encuentra actualmente en funciones, ejerciendo tanto la Gerencia General así como la representación legal de la compañía.

Y una vez que los socios de la compañía han decidido absorber las pérdidas acumuladas que suman la cantidad de \$ 17.250,66 con la cuenta por pagar socios, con los aportes que han realizado oportunamente los mismos, los cuales se encuentran debidamente soportados y registrados en la contabilidad de la compañía, y que han permitido superar la pérdida que registraba la sociedad, perdida que desembocó en el proceso de Disolución ordenado por parte de la Superintendencia de Compañías; y, considerando que al no existir ninguna otra causa que justifique la liquidación de la sociedad, sugiere que de conformidad a lo contemplado en el artículo 374 de la Ley de Compañías, se inicie el proceso de reactivación de la compañía, toda vez que sea superado la causal que motivo la Disolución.

Los socios resuelven por unanimidad aceptar el planteamiento formulado por el Gerente General, en consecuencia deciden unánimemente iniciar de inmediato el proceso de reactivación de la compañía, tomando en cuenta que las pérdidas acumuladas han sido absorbidas por los socios con la cuenta por pagar socios, cuenta que está debidamente registrada en la contabilidad de la empresa.

Con respecto al tercer punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de reactivación de la compañía, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

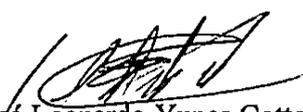
Con respecto al cuarto punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía actualmente en funciones, para que suscriba la escritura respectiva de reactivación de la compañía, e inscriba en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario.

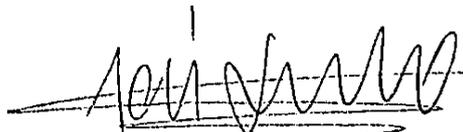


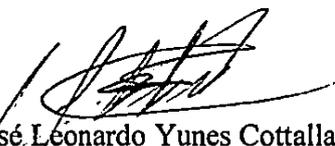
Con respecto al quinto punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad ratificar como Gerente General de la compañía, al señor Ingeniero José Luis Yunes Gorri, por un nuevo período estatutario de dos años conforme lo establece el artículo décimo del estatuto de la sociedad.

Con respecto al sexto punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad, nombrar como Presidente de la compañía, al Señor José Leonardo Yunes Cottallat, por el período estatutario de dos años conforme lo establece el artículo décimo del estatuto de la sociedad.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

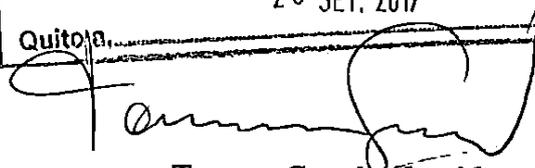

José Leonardo Yunes Cottallat
PRESIDENTE


José Luis Yunes Gorri
SECRETARIO


José Leonardo Yunes Cottallat


José Luis Yunes Gorri

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
base copia certificada, firmada y sellada en
20 SET. 2017
Quito, _____


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Tamara

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 29 de marzo del 2018, tome nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la Compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, de fecha 20 de septiembre del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la Aprobación de la Reactivación de la Compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a doce (12) de abril dos mil dieciocho (2018). —

MOR/MOR

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000056611



20181701006O00811

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00811

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P04611

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

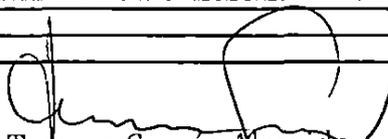
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O00811

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P04611


 Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta, cantón Quito



Factura: 001-001-000002018



20181701005000665

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000665

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

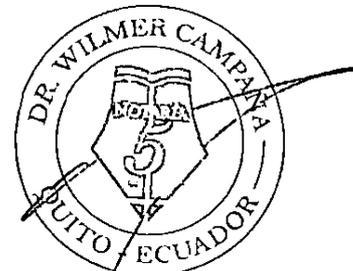
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04611

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000665



MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

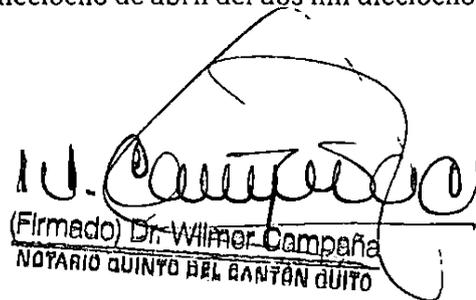
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

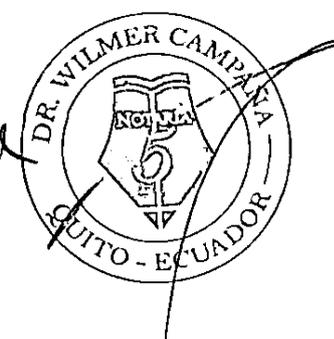
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04611



W. Campaña
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen la presente Escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS C. LTDA, EN LIQUIDACION**, celebrada ante la Doctora TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil diecisiete, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, el cuatro de noviembre del dos mil tres, Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 20 de septiembre de 2017 ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-119 de 22 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada; con la siguiente conclusión: "De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros de contabilidad, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2017, se estableció que el saldo de la cuenta "Cuentas por Pagar Socios" fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD (17.250,66), lo cual representa el 1.811,79 % frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 05 de septiembre de 2017, de absorber las Pérdidas Acumuladas, efectuar el correspondiente registro contable, la compañía supera dicha causal.";

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0451-M de 29 de marzo de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

2

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de marzo de 2018

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. No 91130-0041-17
Exp. No 152042
xchg



TRÁMITE NÚMERO: 27303



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	82299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2100
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704097409	YUNES GORRI JOSE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002832 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 29/03/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1686 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE JULIO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 196-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

